

# CÁMARA DE SENADORES

SESION 7.<sup>a</sup>, EN 14 DE JUNIO DE 1831

PRESIDENCIA DE DON JOSÉ IGNACIO CIENFUEGOS

**SUMARIO.**—Asistencia.—Aprobacion del acta de la sesion precedente.—Cuenta.—Escusa de don D. J. Benavente.—Renuncia de don D. Portales.—Reforma de la Constitucion; disentimiento de los señores Elizondo i Ovalle; indicacion del señor Gandarillas para modificar el proyecto de lei de reforma de la Constitucion.—Nombramiento de suplentes para la Corte Suprema.—Acta.—Anexos.

## CUENTA

Se da cuenta:

1.º De un oficio de don Diego Portales, quien hace renuncia del cargo de Vice-Presidente de la República. (*Anexo núm. 160. V. sesion del 2.*)

2.º De una nota de don Diego José Benavente, quien comunica que por el mal estado de su salud i de su fortuna no puede concurrir a las sesiones del Senado i hace renuncia del cargo de Senador. (*Anexo núm. 161. V. sesion del 13.*)

## ACUERDOS

Se acuerda:

1.º Que la Comision de Poderes dictamine sobre la escusa de don D. J. Benavente. (*V. sesion del 8 de Julio de 1831.*)

2.º Eximir del trámite de comision la renuncia de don D. Portales i aprobar un proyecto de acuerdo que no da lugar a ella. (*Anexo núm. 162. V. sesion del 15 de Julio de 1831.*)

3.º Dejar pendiente la discusion del pro-

yecto de acuerdo que no da lugar al nombramiento de suplentes pedido por la Corte Suprema. (*V. sesiones del 13 i el 17.*)

4.º Dejar pendiente el proyecto de reforma de la Constitucion. (*V. sesiones del 13 i el 15.*)

## ACTA

SESION DEL 14 DE JUNIO

Se abrió con los señores Cienfuegos, Aristía, Barros, Elizondo, Egaña, Gandarillas, Izquierdo, Irrázaval, Larrain, Rodríguez, Ovalle Landa, Vial i Meneses.

Aprobada el acta de la sesion anterior, se leyó la contestacion de don Diego José Benavente, electo Senador por la provincia de Valdivia, a la nota que, en virtud de lo acordado por la Sala, le pasó el Secretario para que se presentase a incorporar en ella. Se mandó pasar a la Comision de Poderes. En seguida se leyó la representacion dirigida al Congreso Nacional por el señor Ministro don Diego Portales, en que hace formal renuncia de la Vice-Presidencia de la República, a que resultó llamado por los Colejios Electorales; i estando para pasar a comision, el señor Egaña pidió la palabra para esponder que, sin el indicado trámite, debia tomarse inmediatamente en consideracion este negocio, declarando la Sala, si se conformaba con su dictá-

men, no haber lugar a la renuncia. Los señores Gandarillas, Vial, Elizondo e Irarrázaval apoyaron la indicación; i discutida la materia, se acordó el siguiente decreto: "Considerada por el Senado la representación de don Diego Portales en que hace dimisión de la Vice-Presidencia de la República, ha resuelto acto continuo por unanimidad, lo siguiente: No há lugar a la admisión de la renuncian.

En seguida, conforme a lo acordado en la sesión anterior, se leyó la mocion del señor Gandarillas i el dictámen dado por la Comision especial nombrada para informar sobre ella, i se procedió a discutir.

El Secretario espuso que los señores Elizondo i Ovalle, aunque se conformaban con la proposicion fijada en el dictámen citado, disientían de los otros señores de la Comision en órden a los fundamentos que se han aducido; i que, por lo mismo, no habian firmado, reservándose espone en la Sala las razones en que se fundaban.

Acto continuo el señor Ovalle tomó la palabra para hacer por su parte la esposicion que creyó conveniente; i luego la tomó el señor Gandarillas, quien, después de una detenida esposicion, dijo que estaria conforme con la proposicion de la Comision si se modificase: de suerte que, siendo la proposicion como sigue: "La Constitución Política de la Nación Chilena, promulgada en 6 de Agosto de 1828, necesita modificarse i alterarse; i debe procederse a ello por los términos que el Congreso Nacional hallare conveniente", sea concebida en estos términos: "La Constitución Política de la Nación Chilena, promulgada en 6 de Agosto de 1828, necesita modificarse i alterarse; en consecuencia, fórmese la gran Convención".

El señor Elizondo, lo mismo que el señor Ovalle, espuso mas detenidamente los motivos de su no conformidad con los fundamentos del dictámen, espresando estar conforme con la proposicion; i continuando la discusión sin haberse llegado a fijar proposicion alguna, se levantó la sesión, quedando indicada la siguiente para mañana, en que debe tratarse del mismo asunto i del pendiente, sobre el nombramiento de suplentes para la Suprema Corte de Justicia.—José IGNACIO, OBISPO DE RETIMO.—*Juan Francisco Meneses*, Secretario.

## A N E X O S

## NÚm. 160

Señor:

Llamado por el voto de los pueblos a la Vice-Presidencia de la República, creo de mi deber

espresarles por el órgano de la Representación Nacional mi profunda gratitud por este lisonjero testimonio de confianza i de su aprobacion a los pequeños servicios que he podido prestar a la patria.

Pero, penetrado de mi insuficiencia para ejercer dignamente las funciones de la primera magistratura ejecutiva, si por algún accidente llegare a vacar, i obligado a volver dentro de breve tiempo a la vida privada a donde me llaman urgentemente consideraciones que no puedo desatender, me hallo en la precision de suplicar, como suplico al Congreso Nacional, se sirva aceptar la formal i solemne renuncia que hago en sus manos.

La Nación i el Congreso me harán sin duda la justicia de creer que no he tomado esta resolucion sino porque después del mas detenido i maduro exámen la he creido absolutamente necesaria i, por consiguiente, irrevocable.—Santiago, Junio 13 de 1831.—*D. Portales*.

## NÚm. 161

El estado de mi salud i de mi fortuna me obliga a residir continuamente en el campo, i peligraría mi existencia i la de mi numerosa familia si abandonase este jénero de vida por ocupar el asiento que, con tan poco merecimiento, se me ha señalado en esa Cámara. Estando en absoluta imposibilidad de admitirlo, hago de él formal renuncia, i suplico al señor Secretario se sirva hacerlo presente a la Sala para que se llame al individuo que debe subrogarme en este caso.

Aprovecho esta ocasion para ofrecerme al señor Secretario como su mas humilde servidor.—Santiago, Mayo 30 de 1831.—*D. J. Benavente*.—Al señor Secretario del Senado.

## NÚm. 162

Tengo el honor de transcribir a V. S. la resolucion que dictó esta Cámara en vista de su renuncia de la Vice-Presidencia de la República.

"Considerada por el Senado la representación de don Diego Portales en que hace dimisión de la Vice-Presidencia de la República, ha resuelto acto continuo lo siguiente: No há lugar a la admisión de la renuncian.

Con este motivo ofrezco a V. S. las consideraciones de mi mas distinguido aprecio.—Secretaría de la Cámara de Senadores.—Santiago, Junio 16 de 1831.—Al señor Ministro don Diego Portales.